

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° _____/

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

4195

04 NOV. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 00336 de fecha 22 de Enero del 2010, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "PROGRAMA DEPORTIVO" en Establecimientos Municipales de la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 1213, de fecha 6.9.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don BENJAMÍN NAVARRO ORTEGA, Cedula de Identidad N° 15.959.869-1, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 Septiembre al 31 Diciembre 2010.

3.- La conformidad de esta Alcaldía.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don BENJAMÍN NAVARRO ORTEGA, Cédula de Identidad N° 15.959.869-1, con vigencia a contar del día 01 de Septiembre al 31 de Diciembre ambas fecha inclusive, para que preste sus servicios en el Proyecto ya indicado, conforme a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, será la de realizar el Taller de Fútbol de exhibición en Establecimientos Educativos de la Comuna.

3.- **El Municipio** pagará al Prestador, un honorario mensual de \$ 100.000.- monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 2152104004.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

SECRETARIO
MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.VSS.ilm